

PROPUESTA DE DISPOSICIÓN

QUE INSTITUYE EL “RECONOCIMIENTO MERCOSUR” A FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES

VISTO: Los principios del Parlamento del Mercosur, enunciados en el Art. 3 de su Protocolo Constitutivo, que garantiza y fomenta las expresiones culturales; y vela por el patrimonio cultural de los pueblos;

CONSIDERANDO: Que, diversidad y las expresiones de los pueblos del MERCOSUR, en las que se difunden la identidad cultural a través de festivales folclóricos, musicales, gastronómicos,

Que, con el ánimo de reconocer y premiar a los festivales y eventos que con mucho esfuerzo se vienen organizando hace mas de 10 años de manera ininterrumpida...

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE

Artículo 1º.- Instituir el Reconocimiento MERCOSUR, otorgado por el Parlamento del Mercosur, a festivales culturales, folclóricos y eventos referentes a la identidad de los pueblos del Mercosur, conforme al reglamento que forma parte de esta Disposición.

Artículo 2º.- De forma.

